

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21563 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento número 914/2016-5, con NIG 4109142M20160002264 por Auto de fecha 23 de marzo de 2017 se ha declarado la conclusión del concurso voluntario abreviado del deudor LA DESPENSA DE CALONGE, S.L., con CIF B91757682 y domicilio en Polígono industrial Calonge, c/ Aviación, n.º 91 de Sevilla. Se declara la extinción de la sociedad concursada y el cese del administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo.

Sevilla, 23 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170021930-1